



DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE
CONTAMINACIÓN POR MATERIAL
PARTICULADO RESPIRABLE MP10, EN
LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 875

TALCA, 20 de junio de 2016

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; La ley 20.417, que crea el Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente, La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial los artículos 2° letra ñ), en concordancia con los artículos 14 y 17 letra c), en el Decreto Supremo N°59 de 1998 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece la norma primaria de calidad primaria para material particulado respirable MP10, en el Decreto Supremo N°12 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino MP2,5; en el Decreto Supremo N°12, de 4 de febrero de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declara zona saturada por material particulado respirable MP210, como concentración diaria y anual, para las comunas de Talca y Maule; en el Decreto Supremo N°49 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule, lo dispuesto en la resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón, y Lo informado por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en las comunas de Talca y Maule, para el día 20 de junio de 2016;

CONSIDERANDO:

1° Que el Decreto Supremo N°49, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la declaración de episodios críticos en la zona saturada por MP10. Dicha zona definida en el Decreto Supremo N°12, de 4 de febrero de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declara zona saturada por material particulado respirable MP10, como concentración diaria y anual, para las comunas de Talca y Maule.

2° Que, mediante el artículo 60 del referido Decreto Supremo N°49, de 2015, se encomiendan al Intendente las funciones de ejecución, tales como, la declaración mediante resolución, cuando corresponda, de la condición de episodio crítico; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas que serán dispuestas, entre otras.

3° Que el Intendente a su vez, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.



4° Que de acuerdo al pronóstico de calidad del aire, la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la zona saturada de Talca y Maule, es posible concluir un potencial episodio crítico de **Alerta Ambiental** por contaminación de Material Particulado Respirable MP10, para el día **20 de junio de 2016**.

RESUELVO

1. Declárese Episodio Crítico de **Alerta Ambiental**, por contaminación por Material Particulado Respirable MP10, previsto en el Decreto Supremo N°59, del 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para el día **20 de junio de 2016**, en las comunas de Talca y Maule.
2. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 y siguientes, del Decreto Supremo N°49, del 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE
REGIÓN DEL MAULE

PMD/FGP/crr

Distribución:

- Gobernación Provincial de Talca
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule
- Superintendencia de Medio Ambiente
- SEREMI de Salud Región del Maule
- SEREMI de Educación Región del Maule
- SEREMI de Deportes Región del Maule
- SEREMI de Agricultura Región del Maule
- SEREMI de Transportes Región del Maule
- Gobierno Regional del Maule
- Corporación Nacional Forestal Región del Maule
- Municipio de Talca
- Municipio de Maule
- Oficina de Parte
- Archivo